

Información proporcionada por ChileAtiende

# Ley de protección al empleo

---

Última actualización: 14 abril, 2021

---

## Descripción

La **ley de protección al empleo** busca proteger la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras, permitiéndoles acceder a las prestaciones y complementos del [Seguro de Cesantía](#), cuando se presenten las siguientes situaciones:

- Se suspenda el contrato de trabajo por acto de autoridad (cuarentena).
- Se acuerde un pacto de suspensión del contrato de trabajo.
- Se acuerde un pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo.
- Se acuerde un pacto de suspensión laboral bajo la modalidad crianza protegida.

Los pagos se realizarán con los recursos de la Cuenta Individual de Cesantía (CIC) de cada trabajadora a trabajador afiliado al Seguro de Cesantía. En el caso que se acabe este dinero, los pagos se financiarán con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

La vigencia de la ley de protección del empleo fue extendida hasta el **6 de junio de 2021** en el caso de la **suspensión de contrato** y hasta el **31 de diciembre de 2021** en el caso de la **reducción temporal de jornada**. Esto significa que el empleador podrá suscribir solo hasta esas fechas los respectivos pactos de suspensión y reducción laboral.

Después de esa fecha no están considerados más pagos por suspensión temporal de contrato por acto de autoridad o por pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo, a no ser que sean de carácter retroactivo.

Si necesita más orientación, revise la guía [quedar sin trabajo](#).